Asunción, 02 de Agosto de 2.018

Nota DI

Señora.
Lida Rosa Escobar Pereira, Intendenta
MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CORDILLERA
Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:
Fuente de Financiación: Fondos Nacional de Inversión pública y desarrollo (FONACIDE)

Nº	Código de	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1.	0313004	2563	Esc. Bás Nº866"Emiliano R Fernández" (Cñia. Ingles Cue)	Construcción SSHH 4.40x6.15 diferenciado tipología MEC.	Aprobado
2.	0313020	2561	Colegio Nacional". Nueva Colombia" (Zona Centro)	Construcción SSHH 4.40x6.15 diferenciado tipología MEC.	Aprobado
3.	0313006	2565	Esc. Bás Nº865"Alberto Ferreira"(Cñia Qiirayty)	Construcción SSHH 4.40x6.15 diferenciado tipología MEC	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº 2416/14, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente Nº1842/18** de fecha 12 de julio de 2.018 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la **Municipalidad de Nueva Colombia.-**

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La **Municipalidad de Nueva Colombia,** deberá informar a la Dirección de Infraestructura:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Dirección de Infraestructura

Arq. María Isabel Orihuela
Referente Infraestructura
Departamento Cordillera - FONACIDE

Arq. Juan Carlos Fariña Lesme
Director
Dirección de Infraestructura - MEC

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
C.S.J. Nº 851

1/2.

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com

.../

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° 2416/14** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Mg. María Isabel Orihuela.
Referente Infraestructura - MEC
Departamento Cordillera 2- FONACIDE
Arq. Mg. María Isabel Orihuela
Infraestructura - MEC

P/A

Arq. Juan Carlos Fariña Lesme
Director
Dirección de Infraestructura - MEC

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com

MEMORANDUM/MIO N°50– 02/08/2018

A : Arq. Juan Carlos Fariña Lesme, Director

Dirección de Infraestructura -MEC

DE : Arq. Mg. María Isabel Orihuela, Referente Infraestructura MEC.

Departamento de Cordillera 2 - FONACIDE

FECHA : 02 de Agosto de 2018

REFERENCIA : AUTORIZACION /MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA / DEPARTAMENTO DE CORDILLERA- FONACIDE 2018

Me dirijo a Ud, y a quien corresponda, con el objeto de informar, sobre el expediente N° 1842/18, de fecha 12/07/18, con referencia a la solicitud de autorización, para la construcción (3) SS.HH diferenciado (4.40x6.15), en las siguientes Instituciones Educativas:

1-Esc. Bás N°866"Emiliano R Fernández"

2-Colegio Nacional" Nueva Colombia"

3-Esc. Bás N°865"Sr. Alberto Ferreira Guerrero", del distrito de Nueva Colombia, Departamento Cordillera 2, la cual serán ejecutadas con los recursos del Fondo Nacional de la Inversión Pública y el desarrollo- FONACIDE 2018.

El proyecto de Infraestructura, presentado por la Municipalidad de Nueva Colombia, se ajusta a los requerimientos técnicos que establece la Dirección de Infraestructura del MEC, dando así la autorización para dicha ejecución de los (3) SS.HH diferenciado (4.40x6.15) tipología del MEC.

Se adjunta copia (Exp N° 1842/2018, de fecha 12 de Julio de 2018).

Atentamente.

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com